



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 22 de Octubre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

SANTIAGO .-

Repertorio N°: 21.202 - 2019.-

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2019.-



N° Certificado: 123456829186.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456829186.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F082-123456829186.-

REPERTORIO N° 21.202-2019.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 41855 CASINO GRAN LOS ANGELES S.A. – ACCIONES EN SALA



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456829186 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

**PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION
“ACCIONES EN SALA – ENJOY CLUB N° 010 / 2019”**

Texto refundido a Octubre de 2019

“CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO GRAN LOS ANGELES S.A., Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta guión seis, **BASES PROMOCION “ACCIONES EN SALA – ENJOY CLUB NUMERO CERO DIEZ / DOS MIL DIECINUEVE”,** Texto refundido a **Octubre de dos mil diecinueve,** de la sociedad **CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.,** Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta guión seis, bases que se encuentran debidamente firmada por don **SEBASTIAN**



TRUFFELLO PALAU, cédula nacional de identidad número doce millones setecientos veintidós mil ciento cincuenta y siete guión K, en representación de **CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.**, autorizada su firma con esta misma fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de **CUATRO FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOS**; documento número **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS**.- Santiago, veintidós de Octubre del año dos mil diecinueve.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456829186 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>


EDUARDO DIEZ MÓRELLO
Notario Público

41055

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° 21202
DOCUMENTO N° 6382
FECHA 22 OCT 2019



BASES PROMOCIÓN "ACCIONES EN SALA - ENJOY CLUB N° 010/2019"
CASINO GRAN LOS ÁNGELES S.A.
(Texto refundido a octubre de 2019)

En Santiago de Chile, , a 22 de octubre de 2019, comparece don **Sebastián Truffello Palau**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 12.722.157-K, en representación de la sociedad **CASINO GRAN LOS ÁNGELES S.A.**, RUT N° 99.599.340- 6, todos domiciliados para estos efectos en Av. Presidente Riesco 5711, piso 15, Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Casino Los Ángeles by Enjoy", quienes vienen en protocolizar las siguientes bases de la promoción denominada "**ACCIONES EN SALA - ENJOY CLUB N° 010/2019**":

1. Generalidades de la Promoción

Casino Los Ángeles By Enjoy ha decidido realizar una promoción que se llevará a cabo en su casino de juegos con vigencia indefinida a contar del 09 de septiembre de 2019.

Esta promoción consiste en la entrega de vouchers de beneficios en Alimentos y Bebidas (AA&BB), Sorteos, Espectáculos, Productos Promocionales y/o Juego a socios del programa Enjoy Club que se encuentren presentes en las salas de juego, apostando con su tarjeta inserta en las máquinas de azar o presentando su tarjeta en las mesas de juego.

Los vouchers de beneficios, en adelante "vouchers", serán entregados en la sala de juegos del casino según las campañas comerciales que se estén llevando a cabo.

Casino Gran Los Ángeles realizará campañas de beneficios para socios de manera periódica.

Los socios y los beneficios de las campañas se definen en función de variables de comportamiento y potencial de cada cliente conforme a lo indicado en el punto 2.

2. Quiénes pueden acceder a los beneficios de las campañas

Para acceder a esta promoción, los clientes deben ser socios de Enjoy Club, disponer de membresía vigente y hacer uso de la tarjeta cuando el socio juega en las salas de juego de Casino Enjoy Los Ángeles.

Los clientes pueden obtener su membresía de Enjoy Club Los Ángeles en la oficina de Enjoy Club de Enjoy Los Ángeles. Para ello debe acreditar ser mayor de 18 años presentando su cédula de identidad y junto a ello, completar el formulario de enrolamiento.

En las campañas participarán aquellos clientes que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- a) Han disminuido su frecuencia de visita respecto de comportamiento histórico.
- b) Tienen un potencial de crecimiento respecto de clientes de similares características.
- c) Tienen un potencial de aumento de frecuencia en fechas y períodos específicos.
- d) Cumplan metas de comportamiento de juego.
- e) No han registrado visitas desde su enrolamiento.
- f) Aún no han generado 3 (tres) visitas de juego.
- g) Tienen un mayor potencial de consumo en horarios y días que Casino Enjoy Los Ángeles desea potenciar con objeto de optimizar el uso de su capacidad instalada y generar experiencia de servicio diferenciada.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456829186 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Los beneficios asociados a las campañas serán definidos en función de los siguientes criterios (uno o más de uno):

- a) Valor del cliente.
- b) Categoría socio Enjoy Club Los Ángeles.
- c) Frecuencia de visita.
- d) Permanencia en visita.
- e) Cumplimiento de metas de juego.
- f) Comportamiento de visitas.
- g) El potencial de aumento de juego en días y horarios específicos.

En conclusión, la definición de los clientes para los cuales aplican las campañas y la cantidad, tipos y valor de los beneficios a entregar, depende del comportamiento de cada uno de ellos reconocido a través del uso de la tarjeta de Enjoy Club, por lo cual es relevante que los socios usen su tarjeta Enjoy Club durante su juego en las salas de juego de Enjoy Los Ángeles para acceder a este tipo de promociones.



3. Cómo acceder a los beneficios de las campañas.

Para acceder a los beneficios de las campañas, los socios Enjoy Club solo deben estar presentes en las salas de juego, apostando con su tarjeta inserta en las máquinas de azar o presentando su tarjeta en las mesas de juego.

Si el cliente es beneficiado por alguna de las campañas (y cumple las metas de juego establecidas, si es que existiesen), este será ubicado por el personal de juego de Enjoy Los Ángeles y se le informará de la obtención de su beneficio.

Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456829186
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

4. Mecanismos Publicitarios.

Esta promoción será comunicada a público por medio de audio interno del casino, medios audiovisuales, gráficas, página web, e-mail, sms, en vía pública, televisión y radio. Asimismo se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escrito y digitales.

5. Premios de la promoción

Conforme a la definición de las campañas, se entregarán vouchers válidos por:

- Voucher para realizar apuestas en mesas de juego o Tickets Promocionales para ser usados en máquinas de azar válidos por el monto definido en estos. Estos montos pueden ser: \$3.000, \$5.000, \$10.000, \$15.000, \$20.000, \$25.000, \$30.000, \$50.000, \$100.000 y \$200.000 pesos, valores todos promocionales.-
- Tickets promocionales para ser usados en máquinas de azar.
- Consumos definidos válidos en puntos de ventas específicos.
- Entradas a show o espectáculos.
- Opciones para sorteos en promociones vigentes.
- Tickets válidos para canjear productos promocionales que sean imputables a gastos promocionales del casino, que no corresponden a créditos promocionales como cupones de juego o tickets promocionales.
- Puntos Enjoy, permitiendo al cliente acceder a beneficios a través del canje de ellos, según las bases de la promoción "JUEGA CON TUS PUNTOS ENJOY EN ENJOY CLUB CENTER ENJOY CASINO LOS ANGELES EC N° 012/2019", debidamente protocolizadas ante Notario.

Los vouchers se podrán entregar directamente a los socios Enjoy Club o se podrán cargar como un beneficio en los módulos Enjoy Club Center Los Ángeles, en cuyo caso se registrarán por las bases de dicha promoción denominadas "ENJOY CLUB CENTER LOS ANGELES – ENJOY CLUB NRO. 011/2019".

6. Características de los vouchers a entregar.

Todos los vouchers son personales e intransferibles y son entregados con el número de socio para quien es válido. Junto a lo anterior, incluyen un código de barra único, mediante el que se permite realizar el canje y validar de manera automática, las restricciones de uso y canje de este, como doble control de seguridad.

Las condiciones y restricciones de uso de cada voucher, se encuentran estipuladas en su contenido. En el caso particular de los vouchers que son válidos por Cupones de Juego y/o Tickets Promocionales, además del valor asociado \$3.000, \$5.000, \$10.000, \$15.000, \$20.000, \$25.000, \$30.000, \$50.000, \$100.00 y \$200.000 pesos, se estipulan las condiciones de validez del mismo; esto es, el período en el cual se puede canjear, días de la semana en que son válidos, horarios y finalmente, la condición de canje solo en el casino de la sociedad operadora Casino Gran Los Ángeles S.A.

En el caso que el voucher sea rechazado, ya sea que no se cumplan las restricciones de uso, que la tarjeta de socio presentada no se encuentre activa o bien que el voucher contenga un código de barra no válido, el personal informará las razones de rechazo al socio.

A todo evento, el socio podrá consultar mayores detalles en la Oficina de Enjoy Club Los Ángeles, quienes podrán explicar con mayor detalle las condiciones de rechazo o bien orientar de mejor manera al socio para el uso del voucher.

Es responsabilidad del socio la custodia y cuidado de los vouchers que hayan recibido.

7. Condiciones de uso de los vouchers promocionales, y de los Cupones de Juego o Ticket Promocionales por los cuales estos pueden ser canjeados.

El socio cuando dispone de un voucher, puede optar por canjearlo en las cajas del Casino Los Ángeles habilitadas por un cupón de juego o bien por un ticket promocional.

En el caso que el socio decida canjear el voucher por un cupón de juego, este será válido solo para uso en mesas de juego conforme lo indicado en el punto 7.1 y la jornada indicada en este.

El cupón de juego es un instrumento que permite realizar apuestas en mesas de juego o bien, realizar un canje por un ticket promocional para jugar en máquinas de azar por un valor equivalente.

Los cupones de juego para ser usados en mesas de juego, corresponden a los cupones de juego homologados por la Superintendencia de Casinos de Juego.

Tanto los cupones de juego como los tickets promocionales válidos para jugar en máquinas de azar, si bien son representativos del valor nominal explicitado en dichos documentos, no son canjeables por dinero en efectivo, es decir son válidos solo para realizar apuestas.

El uso de ticket promocional en máquinas de azar requiere siempre que esté inserta una tarjeta Enjoy Club activa.

Los tickets promocionales podrán ser utilizados en todas las máquinas de azar, excepto en aquellas que estén identificadas como máquinas de azar que no aceptan cupones promocionales.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456829186
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

7.1 Uso del cupón de juego en mesas

El uso del cupón de juego en mesas está sujeto a las siguientes condiciones:

- Solo se puede utilizar un cupón de juego por pase, en caso de que el cliente cuente con más de uno.
- El cupón de juego se puede utilizar en las siguientes mesas de juego:
 - Black Jack
 - Caribbean Poker
 - Draw Poker
- El cupón de juego es indivisible, por lo que debe jugarse en forma íntegra y en un solo pase, además, se deben respetar los mínimos y máximos de las mesas en las que se pueden utilizar.
- El cupón de juego solo se puede jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, el cupón de juego se puede apostar indistintamente.
- En caso que la apuesta mínima sea mayor que el monto del cupón de juego, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando un cupón de juego y si lo desea complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.
- En caso que la apuesta máxima sea menor al monto del cupón de juego, el jugador no podrá realizar apuestas con el cupón de juego en dicha mesa.
- Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o “de rendirse” según el Catálogo de Juegos, tales como Black Jack, si el jugador decide retirarse o rendirse, y tiene apostado un cupón de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada al cupón de juego. En el caso que el cliente haya complementado con fichas de dinero la apuesta realizada con el cupón de juego y, en el evento que el 50% del monto total de la apuesta, esto es, el monto del cupón de juego más toda la apuesta adicional en fichas de dinero, supere el valor del cupón de juego, el cliente perderá además, aquella parte del monto apostado en fichas de dinero necesario para completar el referido 50% del monto de la apuesta total.
- Tanto en caso de ganar como en caso de perder la apuesta realizada con el cupón de juego, éste le será retirado al cliente. Solo se podrá reutilizar en caso que se empate y las manos se consideren nulas según el Catálogo de Juegos.
- Si el resultado de la apuesta realizada con el cupón de juego favorece al cliente, el casino pagará según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Se considera el monto apostado, el valor del cupón de juego más toda apuesta adicional realizada con fichas de dinero o valor. Cabe mencionar, que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, solo se retirará el cupón de juego dejando las fichas adicionales para el jugador.

El cupón de juego entregado será personal e intransferible y válido solo para ser usado en la jornada en que el cliente realizó el canje conforme a lo indicado en este.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456829186
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Una vez en las mesas, el procedimiento será el que sigue, no obstante las reglas antes indicadas:

Paso 1: Cliente apuesta el cupón de juego en cualquier de las mesas habilitadas para su uso.

Paso 2: El croupier valida las restricciones de uso del cupón de juego tales como: día de utilización, fecha de vigencia y que el portador sea efectivamente quien está individualizado en el cupón.

Paso 3: Si el cupón de juego es válido, entonces se acepta la apuesta, en caso contrario se devolverá al cliente.

Los cupones de juego solo tienen una validez para los días indicados en él.

7.2 Uso del cupón de juego en máquinas de azar.

El uso del cupón de juego en máquinas de azar se realiza haciendo el canje por un Ticket Promocional en las cajas del casino habilitadas para realizar dicho canje.

Para usar los tickets promocionales en las máquinas de azar el cliente debe insertar el ticket promocional recibido en la máquina en la que desea jugar.

La máquina valida el ticket promocional y acredita los créditos promocionales respectivos.

Los créditos cargados a través de un ticket promocional son los primeros en jugarse y no pueden ser canjeados por dinero, por lo que sólo representan una opción de juego. Solo una vez que estos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales.

Existen dos configuraciones disponibles para el uso de los tickets promocionales en las máquinas de azar:

Configuración Tipo1. Si el cliente decide retirarse teniendo aún créditos promocionales disponibles para su juego, la máquina de azar al hacer Cash Out permitirá la emisión de un ticket promocional, el cual sólo podrán ser usado para jugar en otra máquina y no podrá ser cambiado por dinero en efectivo.

Configuración Tipo2. Si el cliente decide retirarse disponiendo aún créditos promocionales cargados, la máquina de azar al hacer Cash Out no permitirá la emisión de un ticket promocional y por ende los créditos promocionales remanentes quedarán en la máquina hasta que sean jugados en su totalidad.

En ambos casos, si el cliente disponía de créditos provenientes de las ganancias asociadas a las apuestas de los créditos promocionales o a créditos que se hayan cargado producto del ingreso de valores a la máquina, la máquina de azar emitirá un Cash Out ticket equivalente al monto dichos créditos, emitiendo en el caso de la Configuración Tipo1 dos tickets si es que el cliente disponía de créditos promocionales en dicho momento, esto es, emitirá un ticket promocional por el valor de los créditos promocionales remanentes y un Cash Out ticket por los créditos provenientes de las ganancias o carga de créditos producto del ingreso de valores a la máquina.

Para que el cliente se entere de las máquinas de azar cuya configuración es de tipo 1, se empleará una pieza comunicacional distintivas en dichas máquinas.

La definición del tipo de configuración dependerá de las estrategias asociadas al direccionamiento de flujo en el parque de máquinas de azar.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456829186 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Los Ticket Promocionales serán válidos, a lo menos, para su uso en el día/jornada en que realizó el canje del Cupón de Juego o del Voucher Promocional por el respectivo ticket. Sin perjuicio de lo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

8. Modificación de las bases y Suspensión de la Promoción.

La sociedad operadora podrá modificar las presentes Bases, previa información a la Superintendencia de Casinos de Juego. En todo caso la sociedad operadora deberá mantener un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones informadas a la Superintendencia de Casinos de Juego, a disposición de los interesados en la Oficina de Enjoy Club Los Ángeles respectiva y en el casino de juegos.

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá informarlo oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego. Además deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad operadora estime conveniente realizar.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" y/o entregados con anterioridad a la suspensión o modificación de la promoción, podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

9. Restricciones de participación.

Casino Gran Los Ángeles S.A. deja expresa constancia de que no podrán participar en la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456829186
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

- a. Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Sebastián Truffello Palau** para representar a Casino Gran Los Ángeles S.A., consta de la escritura pública de fecha 08 de abril de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456829186
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



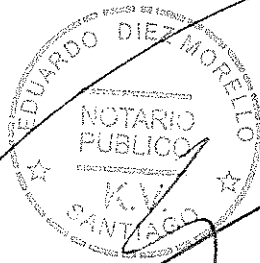
Sebastián Truffello Palau
P.p. Casino Gran Los Ángeles S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON SEBASTIAN TRUFFELLO PALAU, C.I NAC Nº 12.722.157-K,
EN REPRESENTACION DE CASINO GRAN LOS ANGELES S.A., RUT Nº 99.599.340.-6-
SANTIAGO, 22 DE OCTUBRE DE 2019



Dicho documento consta de cuatro FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 21202
Documento 6382 Santiago

22 OCT. 2019



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456829186
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>